PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 19/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***20 días del mes de junio del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **07:30** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 15/2013** denominado **"Adquisición de Insecticidas", ID Nº 258.287.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
FERNANDO CABALLERO	RUC:	6195410-1
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
LORENA MANCUELLO	RUC:	2383042-5

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA, RUC 1609329-1 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas totales para la provisión de insecticidas, según documentos de la oferta Gs. 1.192.000 (Son guaraníes un millón ciento noventa y dos mil) IVA INCLUIDO.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Presentó:

- Información sobre el Oferente.
- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE Nº 1253133.
- Balance General y Estado de Resultados.
- Copia de la patente comercial.
- Copia de contratos anteriores de provisión de productos similares.
- Certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 2: C&D SERVICIOS de CARLOS RAMÓN DÍAZ TORRES, RUC 3358983-6 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas totales para la provisión de insecticidas, según documentos de la oferta Gs. 1.216.000 (Son guaraníes un millón doscientos dieciséis mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Constancia SIPE Nº 1253252.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Balance General y Estado de Resultados.
- Copia de la patente comercial.
- Certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 3: VX EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES de ROYNER H. FLEITAS VIVEROS, RUC 3778639-3, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas totales para la provisión de insecticidas, según documentos de la oferta Gs. 1.264.000 (Son guaraníes un millón doscientos sesenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Constancia SIPE Nº 1253266.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Copia de la patente comercial.
- Certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 8:10 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento